Resolución D.G.O.C. Nº 1243 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 049/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA "VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 37/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL" - I.D. Nº 278.467.-

Asunción, 28 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 37/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL" - I.D. Nº 278.467**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Nota D.G.G.I.E.S. /DG Nº 2523,** de fecha 29 de Setiembre de 2015, remitido por la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita Adenda al **Contrato Abierto Nº 049/2015,** suscripto con la **FIRMA "VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL". ID Nº 278.467.-**

Que el pedido específicamente obedece a la ***disparidad en la Unidad de Medida del LOTE 155 "HISOPOS ESTÉRILES",*** entre lo descrito en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado más arriba mencionado, figurando éste como unidad de entrega: **UNIDAD,** en tanto que en el Contrato suscripto en cuestión, refiere como unidad de entrega: **BOLSAS.** Esta situación errónea, igualmente fue transcripta en la Orden de Compra Nº 3.238, de fecha 28 de julio del corriente año.-

Que atendiendo esa discrepancia de medidas, la Firma afectada ha remitido una nota a la DGGIES, en fecha 26 de agosto del corriente año, en donde menciona el error en la medida, así como tambien solicita la corrección del texto de la Orden de Compra mencionada, así como también a través del Dictamen A.J. DGGIES Nº 382, de fecha 24 de setiembre del corriente año, la Asesoría Jurídica de esa Dirección General, ha recomendado la modificación de lo establecido para la Unidad de Medida del Ítem en cuestión para el Contrato suscrito.-

Que de igual manera resaltan que la modificación solicitada, facultará la regularización de la Orden de Compra afectada por la mencionada discrepancia, a los efectos de proseguir con los trámites administrativos propios de la misma.-

Que el **Contrato Nº 049/2015**, cuenta con vencimiento 02 de marzo de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que, al respecto el art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.".-***

Que, en ese sentido el Derecho positivo en esta materia aprueba los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, manifestando asimismo razones fundadas y explícitas, en este caso el error consignado en la Unidad de Medida del Lote Nº 155.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha emitido su parecer favorable a lo solicitado, a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C.Nº 430**, de fecha 27 de Octubre de 2015.-

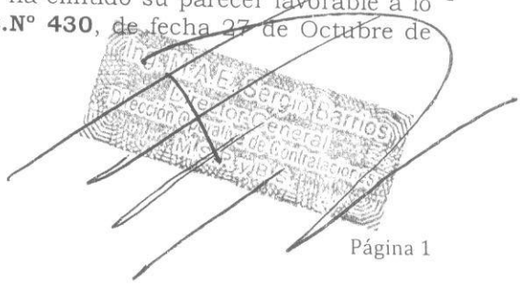

S.B/*LS*

Resolución D.G.O.C. Nº 1243 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 049/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA "VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 37/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL" - I.D. Nº 278.467.-

Que, conforme a los articulos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribucione s legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la **ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 049/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA "VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 37/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL", I.D. Nº 278.467,** disponiéndose el **CAMBIO DE UNIDAD DE MEDIDA DEL LOTE Nº 155, ITEM 1, de acuerdo al siguiente detalle:**

Lote	Item	Descrip. del Bien	Especif. Técnicas	Present.	Unidad de Medida	Proc.	Cant Mín.	Cant Max.	Precio Unit.	Precio Min. Total con IVA	Precio Máx. Total con IVA
155	1	HISOPOS (Para el Hospital Nacional de Itaugua)	Hisopos Estériles (Para el Hospital Nacional de Itauguá) Soporte de madera o plástico con algodón en el extremo, dispuestos en forma individual en bolsas, para uso ginecologia	Bolsas por 100 unidades o equivalentes	Unidad	España	750	1.500	1.540	1.155.000	2.310.000

Artículo 2° Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Autorizar que la Adenda sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Natalia Duarte
Fecha 28/10/15 Hora 11:30
Nº 95775 Firma

S.B/*LS*